

DTN –

Neiva,

Señor

ANÓNIMO

Publicación por página

Yaguará, Huila

Asunto: Respuesta a Radicado CAM Número. 2025-E 22389.

Cordial saludo,

En atención al radicado del asunto, referido a denuncia en la que se informó sobre hecho correspondiente a la actividad Radicado VITAL No. 0600000000000190110 y Radicado CAM No. 2025-E 22389- Afectaciones ambientales por minería ilegal de oro, en la vereda Vilú, en jurisdicción del municipio de Yaguará (H), me permito informar que, una vez realizada la visita técnica para verificar los hechos, se emitió concepto técnico No. 3991 del 25 de septiembre de 2025, en el que se deja constancia que una vez se realiza desplazamiento a la dirección en mención, se evidencia la actividad de explotación ilícita de yacimientos minero para extraer oro, en la vereda Vilú, jurisdicción de Yaguará (H).

Así las cosas, el concepto en mención se remite ante oficina jurídica para que se adelante las acciones pertinentes en el marco Proceso Administrativo Sancionatorio Ambiental de conformidad con lo establecido en la Ley 1333 del 2009.

Atentamente,



CAROLINA TRUJILLO CASANOVA
Directora Territorial Norte

Proyectó: María Victoria Campos– contratista RECAM- DTN

Revisó: Erich Losada Vargas – Profesional de apoyo DTN

Radicado: 2025-E 22389.

DENUNCIA-02198-25

Clasificación documental: 310-Dirección Territorial Norte / Comunicaciones oficiales

f CAM

X CAMHUILA

@ cam_huila

📺 CAMHUILA

Sede Principal

📍 Carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes

Neiva – Huila (Colombia)

✉ radicación@cam.gov.co

☎ (608) 866 4454

🌐 www.cam.gov.co



